



Q. 2316
16/07/24

RESOLUCIÓN No. **2316** DEL **16 JUN 2024**

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que LUIS ALEJANDRO CIFUENTES ESPITIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.649.848, quien en provisional vacante temporal desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, actualmente labora en la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITÁN, sede PRINCIPAL del municipio de AGUAZUL.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública”, establece lo siguiente:

“Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)”.

Que el día 10 de julio de 2024, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, con radicado No. CAS2024ER008256, el señor LUIS ALEJANDRO CIFUENTES ESPITIA, manifestó ante este despacho lo siguiente: “(...) Me dirijo a usted para comunicar mi decisión de renunciar voluntariamente e irrevocablemente a mi puesto de Docente provisional del área de matemáticas según la resolución 1628 del 20 de mayo del 2024 y acta de posesión 0839, en la Institución Jorge Eliecer Gaitán del municipio de aguazul, siendo mi último día el 30 de julio de 2024 (...)”.

Que este despacho estima pertinente, aceptar la renuncia presentada por LUIS ALEJANDRO CIFUENTES ESPITIA, a partir del día 31 de julio de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por LUIS ALEJANDRO CIFUENTES ESPITIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.649.848, al empleo de DOCENTE DE AULA



RESOLUCIÓN No. **2316** DEL

19 6 JUL 2024

700.15.15

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITÁN, sede PRINCIPAL del municipio de AGUAZUL, a partir el 31 de julio del 2024.

ARTICULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a LUIS ALEJANDRO CIFUENTES ESPITIA y a la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITÁN, sede PRINCIPAL del municipio de AGUAZUL.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.


ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir del 31 de julio del 2024.

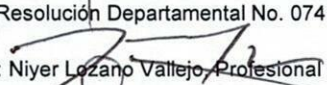
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

19 6 JUL 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa con funciones de Director Administrativo, según Resolución Departamental No. 0741 del 26 de junio de 2024.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado


Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)